

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 nts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cént.; atrasado 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, Zoco, 5.—Madrid, Agencia universal de anuncios de Antonio Escamez, Tudescés, 35.—Barcelona, Centro de anuncios de C. Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Centro universal de anuncios de Roldós y Comp.ª, Escudillers, 5, 7 y 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—Paris, C. A. Saavedra, Taitbout, 55.—Londres, Eugene Micoud, Fleet Street, 139-140.—Hamburgo, (Alemania) Adolfo Steiner, expendedor de anuncios.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos.
Direccion general MADRID, OLÓZAGA, 1
(Pasado de Recoletos.)

Representantes Subdirectores
en esta provincia:

D. Pedro Soler y Roby, Victorio, n.º 5.
D. Patricio Seiquer, Zambrana, n.º 1.
8-8

LA PAZ DE MURCIA.

LA ELECCION DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Pendiente ante el Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto por algunos Concejales, no será fuera de ocasion que refresquemos la memoria de nuestros lectores, citando algunos de los textos legales que se invocan en el recurso.

El art. 55 en su segunda parte dice de los Alcaldes....

«Quedarán elegidos el que obtenga la mayoría absoluta del número total de Concejales....»

Y este número total de Concejales no puede ser otro que el que la misma ley le fija en el art. 35, ó sean 42 para el Ayuntamiento de Murcia, pues de haber querido el legislador que este número total fuera el de los Concejales efectivos lo hubiera expresado así; y no pudo quererlo porque el prestigio é importancia del cargo exigen que el elegido sea siempre representante de la voluntad de la mayoría de la corporacion que lo elige. Además, el art. 56 dispone que la eleccion de Tenientes se haga por el mismo orden que la de Alcalde (donde el Ayuntamiento lo elija) y á nadie ocurriría nunca que padiera elegirse un Alcalde por menos votos de la mitad mas uno de los que según la Ley deba tener el Ayuntamiento.

No era tampoco este caso destituido de todo precedente y en corroboracion de lo que venimos sosteniendo concluiremos por citar dos disposiciones perfectamente aplicables al caso.

Subido es de todos que, redactadas á la vez y por las mismas personas, un solo espíritu es el de las leyes municipal y provincial, de las que aquella completa á esta; explicándose en muchos artículos la una por la otra. Así, en el caso presente, resoluciones aclaratorias de los artículos 42 y 43 de la ley provincial de 1870 lo son también del 51 de la de Ayuntamientos, y fijan la significacion que para el legislador tiene la frase número total ya sea de Diputados ó de Concejales. En 1871 varios Diputados de Santander interponen recurso de alzada contra ciertos acuerdos de la corporacion y se declara por Real orden de 17 de Julio inserta en la «Gaceta» de 1.º de Agosto:

1.º Para que las Diputaciones provinciales formen acuerdo, es necesario que vote la mayoría absoluta del número total de Diputados.

2.º Los acuerdos tomados por varios Diputados provinciales de Santander, en número menor que la mayoría absoluta, no pueden producir efecto alguno, ni tienen legalmente el carácter de tales acuerdos.

3.º La Diputacion provincial de Santander legalmente constituida debe deliberar y resolver de nuevo acerca de todos los asuntos que se hayan decidido sin la concurrencia de la mayoría absoluta de Diputados.

Aunque de la simple lectura de esta real orden se desprende claramente que la mayoría absoluta del número total se entiende de los que según la ley deban componer la corporacion, otra Real orden de 4 de Junio, publicada en la «Gaceta» de 16, vino á aclarar y fijar el sentido de la primera á que se refiere.

En 3 de Noviembre de 1872, habiéndose reunido la Diputacion de Murcia (que se compone de 44 individuos) en número de 23, abandonaron el salon algunos Diputados, quedando solo 18 y acordaron estos elegir Presidente; pero como tal número no era suficiente según el art. 43 de la ley provincial, por cuanto la Diputacion se compone de 44 individuos, el Consejo de Estado y el Ministro de la Gobernacion opinaron que no eran válidos y legales estos acuerdos, y que cuando la Diputacion se constituyera de nuevo y con mayoría absoluta del número total de Diputados, estaria en el caso de deliberar y resolver.

Por haberse permitido, hace mas de cuatro meses, insertar un remitido

de un totanero, usando aquel del derecho de emitir libremente su opinion y nosotros de felicitarle el medio como á otro cualquiera que lo contrario hubiera querido exponer, y porque aquel en su escrito llegó á dudar, no precisamente de la legitimidad de un telegrama, sino de lo que en él se decía, fuimos consuados por nuestros colegas de Almería y Granada: pero lo cierto es que han transcurrido los meses antedichos y nada hemos sabido, ningun detalle ha llegado, nada se ha hablado después que corrobore el telegrama ni manifieste ningun adelanto en la capitalísima cuestion del ferrocarril de Murcia á Granada, que por lo visto duerme en el más completo olvido. Nosotros, no por esto, dejáramos de recordarla hasta que alguien nos oiga y la renueva, haciéndola avanzar del punto en que quedó paralizada.

Todavía no hemos podido saber quien es el autor de la composicion musical premiada en Cádiz con accésit, y cuyo lema era *Ecos del Segura*.

El microscopio cuya venta deberá hacerse próximamente en Murcia, al precio de 12 rs. uno, permite ver los infusorios invisibles dentro del agua, las falsificaciones de los líquidos, como el vino, la leche y el vinagre, analizar la sangre, y ver la triquina y la filoxera.

Está para llegar á esta capital un expendedor de artículos de prestidigitacion que ponen la magia moderna al alcance de todos los aficionados á este recreo.

En la Catedral de Almería debieron efectuarse ayer solemnes honras por el eterno descanso de S. A. R. la Infanta D.ª María del Pilar.

El Domingo se incendió en el Liceo el todo que cubria el patio, y pocos segundos tardó en quedar reducido á cenizas, ocasionando unas quemaduras en la mano derecha al conserje Sr. Galindo, por tratar de apartar el fuego para que no prendiese á las persianas de los balcones que dan al patio ó en la vidriera del salon del Teatro, como lo consiguió. El mobiliario de esa sociedad está asegurado en *La Urbana* y se están haciendo las diligencias necesarias.

Anoche estaba casi á oscuras la calle de María Baldo (antes del Socorro), por no alumbrar el farol de la esquina de la bojalatería. Confiamos en que se corrija esa falta.

Por no traer luz encendida y por otras faltas fueron denunciados al Sr. Alcalde por la Guardia municipal, en la noche del Domingo, sobre cincuenta ó más conductores de carruajes que regresaban de Montecagudo de la fiesta de S. Cayetano.

La Guardia municipal va mereciendo nuestros plácemes y deseamos como merecen que no queden sus servicios desconocidos, sino que se publiquen: por otro lado el Sr. Alcalde no quiere alcanzar popularidad por el medio de la indulgencia, sino por el del castigo de las faltas y todo esto servirá para disminuirlas.

Por tener tablilla anunciando macho y vender cabra, fueron denunciados el Domingo los cortadores Valentin Castañon, esto por dos veces y eso que es hijo de un Guardia, José Tarín, Marcelino Guillen, Juan Bernal y José Lopez; además el citado Valentin fué denunciado por una pesada corta, José Tarín y José Ramirez por lo mismo, todos carniceros, y por igual falta José Bernal, panadero, y Manuel Balibrea, tocinero.

Por faltas en el peso fueron denunciados los cortadores José Tarín y José Ramirez, y el tocinero Juan Valenzuela por haber vendido longaniza en estado de putrefaccion, lo cual demuestra la necesidad de que se hagan las visitas que años atrás tenían lugar y hoy no se practican.

En el presente año se establecerán en la feria, de parte de noche, puestos de flores situados á derecha é izquierda de los aguaduchos, los cuales se procurará que los arreglen bien las floreras que los ocupen.

Para la próxima feria irá á Albacete un escuadron de lanceros.

Por el Juzgado de primera instancia de La Union se cita, llama y emplaza á José Alcázar, vecino de la diputacion del Algar, para que dentro de

30 dias comparezca á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le instruye sobre exacciones ilegales.

Siguen ocupando la atencion los 20,000 reales que en calderilla, han sido robados de la caja de la Administracion económica de Albacete.

¿En qué cargarían las 43 arrobas que pesan los 20,000 rs. en calderilla?

«El Cronista», bajo el epigrafe de *Un hombre importante*, copia de «Le Gaulois» de 26 de Junio último un artículo relativo á un hombre singular, cuya poderosa inteligencia merece tantos aplausos cuantos su incuestionable probidad. M. Philippart, que así se llama, parece que es el que piensa emplear su actividad y sus capitales en nuestro país, y es, por consiguiente, al que se refiere el suelto que de «El Cronista» copiamos el Domingo.

Se ha publicado ya oficialmente la supresion por este año de la feria de Aguilas, en atencion al estado afflictivo del país por la pérdida de la cosecha. Lo sentimos de todas veras.

En la Depositaria municipal de Granada se ha descubierto un desfleo de 64,134 pesetas 29 céntimos, y habiendo entregado por el pronto el fiador del Depositario 28,500 ha quedado reducido á 35,634'29. Sin perjuicio de lo que pueda aun resultar en aumento del descubrimiento, el Ayuntamiento ha acordado conminar al fiador para que haga efectiva la suma, si quiere evitar el apremio consiguiente si no la ingresa inmediatamente.

Con este motivo hace cargos «El Universal» á la Comision de hacienda de aquel Ayuntamiento por no haber hecho oportunamente y con escrupulosidad los arqueos que están prevenidos.

En el registro semanal de reses hecho en el matadero de Córdoba para la presente semana se anotaron 93 reses mayores que fueron ofrecidas desde el precio de 40 y 1/2 cuartos al de 46, y 775 reses menores desde el precio de 26 y 1/2 al de 28. Cerrado el registro quedó señalado al público el precio de 44 cuartos en reses mayores y el de 30 en las menores.

En Linares ha bajado el precio de las carnes.

El Miércoles último giró la comision municipal del ramo de Granada una visita á varios establecimientos, y resultaron bastantes en los que no se encontraron adulteraciones, hubo otros en que las sorbeteras y demás útiles de cobre no estaban lo suficientemente estañadas para evitar la formacion del venenoso óxido, y en algunos se encontró fucina preparada para colorear los sorbetes y en algunas confiterías dulces teñidos con fucina. No tenemos que decir á lo que estos descubrimientos dieron lugar, pero si que en Murcia no recordamos que se haya hecho una inspeccion de esta clase y que sería conveniente, aunque nada seducubriera, para prevenir y evitar.

Hoy publicará el Sr. Alcalde un edicto invitando á enlucir las fachadas de las casas que lo necesitan en lo que resta de mes y sin pago de derecho, solo con el requisito de dar aviso á la Alcaldia y de no extralimitarse en el uso de esta concesion. Este acuerdo fué tomado ayer á mocion del Sr. Almazan que la hizo invitado por el Sr. Diaz.

Se ha nombrado por el Ayuntamiento para la cuestion cuartel una comision especial compuesta de los señores Illan Gonzalez, Marquez, Marin, Hernansaez y Almazan.

Por mocion del Sr. Marin, la Comision de feria ha acordado repartir una limosna en pan en el día último, festividad de Ntra. Sra. de la Fuensanta, patrona de Murcia.

De acuerdo con el arquitecto titular D. Gerónimo Ros, y en atencion á los trabajos perentorios y de plazo fijo que este tiene con el plano de ensanche de poblacion y demás asuntos en que el Ayuntamiento reclama su perita intervencion, se ha encargado de la direccion facultativa de las obras del Teatro el arquitecto D. Justo Millana, con quien la Comision mixta ha venido

consultando hasta hoy, con objeto de que aquellas puedan recibir el impulso que el deseo general reclama, dejándole á la vez en completa libertad para hacer aquellas reformas que sus conocimientos le dicten como ventajosas.

Leemos en «Las Noticias» del 10: «Se ha ocupado ya el Sr. Alcalde de las incompatibilidades de los señores Concejales de este illustre Ayuntamiento; cuyos nombres dimos en uno de nuestros últimos números? O es que piensa el Sr. Abellan dar largas al asunto para que la Corporacion continúe constituida de un modo que revistan sus acuerdos un carácter de nulidad?»

Por nuestra parte, mientras no sepamos de una manera terminante que han sido atendidas nuestras observaciones y que la ley se ha cumplido, continuaremos estimulando el celo de la primera autoridad para que así suceda.

El Alcalde, estimado colega, no puede resolver (se asunto) mas que de tres modos; ó presentando voluntariamente sus excusas los incapacitados y dándose cuenta de ellas al Ayuntamiento, lo cual sería lo lógico y lo menos expuesto á habillias y críticas; ó por medio de reclamacion de los electores contra los incapacitados, ó apelando el Alcalde á excitar á esos señores á que acudan al extremo primero de los que dejamos anotados, por ser el más decoroso para ellos.

Hemos recibido el número 82 de «La Naturaleza», publicacion ilustrada, cuyo fin es poner al alcance de todos los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

La apertura del istmo americano.—Descubrimiento de una tumba real zapoteca en Tehuantepec (1875).—El Dique flotante *El Nicolaieff*.—Molinos de viento en S. Francisco.—El camino de hierro á través del desierto de Sahara.—La circulacion de la sangre.—Miscelánea.—Luz eléctrica. Comparacion de los sistemas de incandescencia y de los sistemas de arco voltaico.

Este número contiene 10 preciosos grabados, entre ellos la carta de los diversos proyectos de un canal interoceánico.—Antigüedades de oro encontradas en Tehuantepec (Méjico) en una tumba real zapoteca.—El dique flotante *El Nicolaieff*.

A pesar de sus condiciones, su precio es muy pequeño, pues solo cuesta la suscripcion 80 reales al año, tanto en Madrid como en provincias. Puede pedirse un número para convenirse de sus condiciones excepcionales, á la relacion de dicho periódico, Pizarro, 15, Madrid; ó en nuestras oficinas.

Se gestiona por el presidente del Ayuntamiento de Albacete, para que vaya á aquella capital en los dias de feria la música del regimiento á que pertenece la fuerza de infantería allí acantonada.

También trata el Ayuntamiento de la adquisicion de mil bombas de cristal para aumentar el alumbrado de la feria y del pasco que conduce á ella.

Los Juegos Florales que habrán de tener lugar en Valladolid se celebrarán el 29 de Setiembre.

El programa anuncia 17 premios, todos de importancia, cedidos por diversas corporaciones y particulares, comenzando por S. M. D. Alfonso XII.

Hemos recibido el núm. 12 del tomo II de «Los Vinos y los Aceites», Revista quincenal del cultivo de la vid y el olivo, de la fabricacion de los vinos y aceites y del comercio de estos caldos en España y en el extranjero, que publica en Madrid la casa editorial Viuda é Hijos de D. J. Cuesta, cuyo sumario es:

Advertencia.—Calendario vitícola y olivarero: Mes de Julio.—Las vides y los vinos norte-americanos; por D. José Jordana y Morera.—Extraccion del aceite del orujo de la aceituna y del de las semillas oleaginosas por medio del sulfuro de carbono; por D. Ramon de Manjarrés.—Aparato para azufrar el vino y los toneles.—De los tratamientos de extincion de la filoxera; por D. J. D. Catta.—Suelto: Un consejo á los viticultores; por H. T.—Crónica de la filoxera en España.—Miscelánea.—Correspondencia: de Cheste.—Revista de mercados nacionales.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

NEGOCIADO 3.º—ORDEN PÚBLICO.

Circular.

Por el Ministerio de la Gobernacion se publica en la «Gaceta» correspondiente al día 8 del actual, la siguiente circular:

«La Real orden circular de 4 de Diciembre de 1877 sobre la persecucion y castigo de los juegos prohibidos, ha sido en algunos casos interpretada con error, y es importante que ese error desaparezca. En ella se declaró que siendo el juego de azar un delito comprendido en el Código penal, su castigo no debía hacerse gubernativamente por medio de multas, según costumbre ya muy generalizada, sino que había de ser objeto de un proceso criminal, instruido por los Tribunales competentes. A pesar de ser esta declaracion tan explicita se ha creído por muchos que por virtud de ella las Autoridades gubernativas y sus agentes nada tienen ya que hacer respecto á los juegos prohibidos, pues todo lo relativo á ellos, lo mismo en el castigo que en la investigacion del delito, corresponde á los Jueces de primera instancia.

De este error ha nacido cierta tibieza por parte de los empleados de orden público, que redundan en ventaja lamentable para los jugadores, porque sabido es que el Poder judicial no tiene tantos elementos de policia como la Autoridad gubernativa para frustrar las precauciones de los jugadores y poderlos sorprender en el acto de cometerse el delito. Las Autoridades gubernativas y sus dependientes, tienen ahora, lo mismo que antes de la Real orden mencionada, perfecto derecho y obligacion ineludible de vigilar los juegos y los jugadores y procurar sorprenderlos. Lo único que se los prohíbe es imponer el castigo gubernativo de las multas, pues en lugar de esto deben someter los reos al Juzgado de primera instancia para el proceso criminal y para la pena que corresponda imponerles.

Encargo, pues, á V. S. que así lo tenga entendido y lo haga entender á sus dependientes; y que, lejos de cejar en la persecucion de los juegos prohibidos, se vigoren su represion, haciendo que los empleados de orden público, y aun los Alcaldes en su caso, visiten y vigilen con frecuencia los casinos, cafés, fondas y demás establecimientos, que por su carácter público están siempre abiertos para la Autoridad y para sus agentes, sin perjuicio de que antes se emplee con sus jefes ó directores la prudente amonestacion y apercibimiento que las circunstancias aconsejen.

En cuanto á las casas particulares en que se tenga fundada sospecha de que haya juegos prohibidos, si bien debe respetarse la inviolabilidad del domicilio consignada como derecho en la Constitucion del Estado, hay que tener presente también que para perseguir delitos ofrece recursos suficientes la ley de Enjuiciamiento criminal, y el autojudicial para penetrar en la morada donde se está cometiendo no se negará nunca habiendo los suficientes motivos para dictarlo.

Lo que he dispuesto insertar en el periódico oficial, para conocimiento del público en general y en particular de las Autoridades y demás funcionarios á quienes encomiendo el puntual cumplimiento de las anteriores disposiciones; debiendo advertir muy especialmente á los Inaportadores del cuerpo de orden público, cuiden con lícito interés de la persecucion del juego, teniendo entendido que serán personal y en primer término responsables por la menor tibieza que en este servicio demuestren.

Murcia 9 de Agosto de 1879.—El Gobernador, Mariano Castillo.

Tenemos el gusto de participar á nuestras lectoras que deseoso el propietario del *Magasin des Demeiselles* de corresponder á la buena acogida que han hecho á su interesante publicacion, y á fin de vulgarizarla mas aún en España, admitirá por excepcion suscripciones de seis meses á partir de 1.º de Julio.

En Murcia, en el establecimiento de LA Paz, Zoco 5.

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rva. ejemplar.

La enérgica circular del señor ministro de la Gobernación sobre la persecución de juegos prohibidos, que ha publicado la *Gaceta*, está concebida en los siguientes términos:

«La real orden circular de 4 de Diciembre de 1877 sobre la persecución y castigo de los juegos prohibidos, ha sido en algunos casos interpretada con error, y es importante que ese error desaparezca. En ella se declaró que, siendo el juego de azar un delito comprendido en el Código penal, su castigo no debía hacerse gubernativamente por medio de multas, según costumbre ya muy generalizada, sino que había de ser objeto de un proceso criminal, instruido por los tribunales competentes. A pesar de ser esta declaración tan explícita, se ha creído por muchos que por virtud de ella las autoridades gubernativas y sus agentes nada tienen ya que hacer respecto a los juegos prohibidos, pues todo lo relativo a ellos, lo mismo en el castigo que en la investigación del delito, corresponde a los jueces de primera instancia.»

De este error ha nacido cierta tibieza por parte de los empleados de orden público, que redunda en ventaja lamentable para los jugadores, porque sabido es que el poder judicial no tiene tantos elementos de policía como la autoridad gubernativa para frustrar las precauciones de los jugadores y poderlos sorprender en el acto de cometerse el delito. Las autoridades gubernativas y sus dependientes tienen ahora, lo mismo que antes de la real orden mencionada, perfecto derecho y obligación ineludible de vigilar los juegos y los jugadores y procurar sorprenderlos. Lo único que se les prohíbe es imponer el castigo gubernativo de las multas, pues en lugar de esto deben someter los reos al juzgado de primera instancia para el proceso criminal y para la pena que correspondiese imponerles.

Encargo, pues, a V. S. que así lo tenga entendido y lo haga entender a sus dependientes; y que, lejos de cejar en la persecución de los juegos prohibidos, se vigore su represión, haciendo que los empleados de orden público, y aun los alcaldes en su caso, visiten y vigilen con frecuencia los casinos, cafés, fondas y demás establecimientos que por su carácter público están siempre abiertos para la autoridad y para sus agentes, sin perjuicio de que antes se emplee con sus jefes o directores la prudente amonestación y apercibimiento que las circunstancias aconsejen.

En cuanto a las causas particulares en que se tenga fundada sospecha de que haya juegos prohibidos, si bien debe respetarse la inviolabilidad del domicilio consignada como derecho en la Constitución del Estado, hay que tener presente también que para perseguir delitos ofrece recursos suficientes la ley de enjuiciamiento criminal, y el auto judicial para penetrar en la morada donde se está cometiendo no se negará nunca, habiendo los suficientes motivos para dictarlo.

De real orden lo digo a V. S. para los efectos expresados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1879.—Silveira.—Señor gobernador de la provincia de...

Dice El Popular:

«Esfuérzase Sir Mallet en demostrar que la ley de todo comercio internacional es la ecuación entre las importaciones y las exportaciones. Esto es verdad en abstracto, pero cosa prácticamente incompleta, porque si pudiera darse el caso de que las importaciones fuesen de artículos no similares, entonces la ecuación sería el ideal, mas desde el momento que no lo son, la industria nacional decae, y con toda seguridad no compensará la ventaja del movimiento internacional la pérdida de la riqueza propia.»

Esta ecuación además no se realiza nunca en la práctica, y Sir Mallet demuestra, invocando la autoridad de Mr. Mill, que un país que necesita importar mas de lo que exporta, tiene que pagar la diferencia en dinero; que por esta transmisión de metales preciosos, la cantidad de circulación disminuye en este país y aumenta en los países con quienes comercia, ó sea, dice, ni mas ni menos que lo que sostienen los proteccionistas y dicta el buen sentido.

Verdad es que dice que esto es un estímulo para el aumento de exportación, y que al fin se llega a la igualdad; pero como esto no es cierto en la esfera de los hechos, cae la suposición por su base.

Tan no es cierto, que de lo contrario se quejan amargamente los mismos ingleses. Y ¿qué contesta Sir Mallet? Confiesa que importar mas que exportar es un mal, con lo cual da la razón a las demás naciones de Europa, que si en conjunto importan mas en la Gran Bretaña, al detall salen las mas de ellas perdiendo. Por otra parte, la Inglaterra se halla en las condiciones excepcionales que indicábamos

ayer, porque hay también que tener en cuenta los capitales dados a rédito en el extranjero, los intereses devengados, en suma todo lo perteneciente a las deudas internacionales, y Sir Mallet duda igualmente de la bondad de la estadística respecto a las relaciones comerciales de Inglaterra con los demás países.

No se olvide tampoco que el movimiento internacional se verifica por buques ingleses, como se deduce del siguiente cuadro del tonelaje de la marina mercante inglesa en los últimos años:

Imperio Inglés.		Reino-Unido.
Toneladas.		Toneladas.
1840...	3.311.000	2.724.000
1860...	5.710.000	4.588.000
1870...	7.149.000	5.617.000
1878...	8.268.000	6.198.000

El aumento, sobre todo en la marina del Reino-Unido, es verdaderamente fabuloso. Y ¿qué representa? Al menos una ganancia a favor del comercio inglés de 6 á 8 por 100, y que se traduce en pérdida en los demás países, pues va descendiendo el tonelaje en bandera nacional.

Y no solo tiene esto lugar respecto al movimiento internacional en Inglaterra ó su imperio, sino que invadiendo cada vez mas su marina el campo de acción de las marinas mercantes de otros países, y haciendo los cambios entre ellos, hay que adicionar un 4 á 6 por 100 del movimiento comercial de todo el mundo, lo cual representa sumas prodigiosas. Por esto decimos que está Inglaterra en condiciones excepcionales.

Lo que acontece con la política comercial inglesa, es muy notable. Mientras aquella nación temió ser vencida en el campo del libre-cambio, fué el país mas proteccionista que se conocía, y en casi todas sus guerras, las patentes de corso figuraban en primera línea, y encaminaba todos sus esfuerzos á echar á pique el mayor número posible de buques mercantes de la nación ó naciones beligerantes.

Pero alcanza el primer puesto en la escala industrial; llega á no tener rival en la fabricación; tiene una exuberancia de producción, imposible de ser consumida por la nación, y de improviso abre las puertas de par en par; brinda protección á la marina universal; celebra Congresos para recabar el acuerdo general de prohibir la expedición de patente de corso; procura hacer entrar el libre-cambio en el cuadro de las reformas liberales, y trata de reaccionarios á todos los países que no quieren ser explotados.

¿Qué significa esta política sino el mas refinado egoísmo de que hay ejemplo? Sus hombres públicos dan indudablemente muestras de habilidad al hacer desde la altura de las ideas una política de intervención, no tan ruidosa como la de las armas, sostenida por Palmerston, y que ha restaurado Disraeli, pero no menos interesada é injusta, como hostil á los intereses y derechos de los demás países.

Cuando las Cortes están en suspenso, la prensa se ocupa con mas entusiasmo de las cuestiones administrativas; pero nos parece que esto se ha hecho ya tema obligado y se habla por hablar, se discute por entretener á los lectores, se forman planes para dar lugar á que se abran nuevamente las fuentes de la política. Así es de creer, en vista de lo poco ó nada que se consigue respecto á Administración pública.

Ahora se trata por algunos colegas de la necesidad de reformar el descuento de las pagas de todas las clases, y el coronel Sr. Sanjuan, que es persona sumamente instruida, ha estudiado este asunto en un extenso folleto.

Analiza las obligaciones generales, tanto del personal como del material, resultando de los totales de cada ministerio, Casa real, Cuerpos Colegisladores, cargas de justicia, etcétera, que reduciendo el descuento del personal á 10 por 100 en todos los sueldos mayores de 300 pesetas, y á 5 por 100 el del material, obtendría el Estado la suma de 40.399.334 pesetas; y si de ella se deducen cinco millones á que ascen-

derán los cincuenta de clases inferiores, al tipo de trescientas pesetas antes expresado, incluyendo la tropa y sus clases en los departamentos de Guerra y Marina y Guardia civil y resguardo de mar y tierra en Gobernación y Hacienda, tendríamos un total de 35.399.334 pesetas en el caso de incluirse los 8.254.500, correspondientes al material, y de 27.273.874 si el descuento se concreta al personal.

El citado coronel cree que aun quedan en el caso indicado los siguientes medios:

1.º El descuento antes indicado del personal de los Bancos, de ferro carriles y empresas análogas.

2.º Aumentar el descuento de los sueldos mayores de 6 000 pesetas en la proporción que se considerase necesaria.

3.º Elevar al 15 por 100 el descuento sobre sueldos y asignaciones, incluso el clero y monjas y los empleados provinciales y municipales, en cuyo caso podría obtenerse la suma de 41 millones de pesetas, sancionando el principio de equidad al igualar las clases activas con las pasivas.

4.º Admitir el descuento del material en la proporción propuesta del 5 por 100.

Dos palabras sobre este asunto, del que nos venimos ocupando con frecuencia.

De no desaparecer el descuento para los sueldos y asignaciones menores de 6.000 rs., debe adoptarse el medio mas equitativo de señalar un dos, tres, un cuatro ó un cinco por ciento, y en este punto estamos conformes con *La Epoca*. El descuento no debe de pasar del 10 por 100.

Y en el material no debe haber ninguno, porque, pudiéndose hacer todas las economías posibles, es, cuando menos, ridiculo que se rebaje la cifra destinada para este concepto.

Por hoy nada mas.

En Viena preocupa mucho actualmente la cuestión religiosa. Recientemente se ha celebrado una importante Asamblea extraordinaria de los viejos católicos de Austria, y han confeccionado un programa que no deja de ser cómodo para las conciencias:

1.º Participación de los legos en el Gobierno de la Iglesia, sobre la base de la Constitución de la Iglesia primitiva.

2.º Supresión de la confesión auricular obligatoria.

3.º Supresión del celibato obligatorio de los sacerdotes.

4.º Reforma del culto y empleo de la lengua nacional.

5.º Supresión del ayuno obligatorio.

6.º Supresión de los días de fiesta religiosa.

7.º Supresión de los abusos relacionados con las indulgencias y con el culto á las reliquias, imágenes y procesiones.

8.º Supresión de las misas y preces pagadas y de otros varios ingresos eclesiásticos.

El anterior programa será presentado al próximo Sínodo regular de los viejos católicos de Austria.

Leemos en un colega:

«Dice un periódico que no están en lo cierto los que han dado en suponer una próxima variación en la facultad de Medicina de la real Casa.»

Efectivamente, ¿qué motivo hay para que se trate de variar la facultad de Medicina de la real Casa?

Absolutamente ninguna en cuanto á la facultad de Medicina. ¿Habrá querido decir el colega en cuanto al personal de dicha facultad?

Mimica del porvenir:

«Según aseguraban ayer algunos hombres políticos, el general Martínez Campos habia procurado explorar el ánimo de sus colegas de Ministerio los señores Orovio y conde de Toreno, respecto á la fecha en que debe fijarse la apertura de las Cortes, á fin de presentar esta nueva cuestión en uno de los primeros Consejos que se celebren al regresar el presidente del Consejo.»

Decían las personas á quienes nos referimos, que las opiniones de los ministros no se hallaban conformes en la fecha en que deberían abrirse las Cortes, y suponían que el general Martínez Campos era partidario de fijarla para Octubre, mientras que algunos de sus compañeros de Gabinete opinaban porque se señalara el mes de Febrero, por creer que sería mas conveniente para reanudar las interrumpidas luchas parlamentarias. No pudiendo confirmar esta noticia en los centros oficiales, solamente como un rumor nos hacemos cargo de ella.»

Nosotros creemos que antes de que termine el año se abrirán las Cortes.

El *Diario Español* asegura que el infausto suceso de la infanta

doña Pilar no alterará en nada los proyectos que S. M. el rey y su Gobierno habian concebido.

Parece que el Sr. Orovio ha manifestado á uno de sus mas íntimos amigos que no encuentra justificada la oposición que le viene haciendo la prensa, pero que no tiene inconveniente en dejar la cartera si continúan criticándose todos sus planes.

Así lo hemos oído.

Segun dice un colega, han sido declarados cesantes los señores Igarza y Carrillo de Albornoz, empleados en la Contaduría de la Deuda, dependiente hoy de la Intervención general del Estado.

Noticias generales.

El jefe de la Guardia civil de la comandancia de Huelva participa que en aquel término han ocurrido siete incendios de casas de campo desde 1.º de Agosto hasta la fecha, incendios que no se cree que sean casuales.

Un gran desastre aflige á la pequeña villa de Chatenois, cerca de Shertadt, en Alsacia.

En la noche del 4 se produjo un incendio en una casa de labor, y al poco rato, las llamas, á causa del fuerte viento que hacia, se extendieron á otras casas. Durante muchas horas fué imposible dominar el incendio, que destruyó completamente 200 edificios, entre ellos muchas fábricas de la principal industria de Chatenois, además de la explotación de aguas minerales.

Mas de 1.600 personas se encuentran sin asilo. Las pérdidas pasan de cinco millones de reales. Desgraciadamente, muchas casas pertenecientes á obreros no estaban aseguradas. Hubo también bastantes desgracias, resultando heridas muchas personas.

En toda la Alsacia se han abierto suscripciones para socorrer á las víctimas del incendio.

En el término de la villa de Bañolas, provincia de Gerona, existe una partida de ladrones que asaltan á los transeúntes en las carreteras. En la madrugada del día 2 se presentaron en número de siete ú ocho, despojando de cuanto llevaban á los pasajeros que encontraban á su paso. La Guardia civil los persigue sin descanso, y es muy posible que caigan en breve en su poder.

En el canton de Uri (Suiza) se ha restablecido la pena de muerte. El Consejo cantonal ha decidido que se aplique á los reos acusados de asesinato con premeditación ó á incendiarios.

Las ejecuciones se verificarán á puerta cerrada y en presencia tan solo de los testigos oficiales.

Entre nueve y diez de la noche del miércoles se presentaron dos sujetos en un segundo piso de la calle de Montaner, ensanche de Barcelona, y preguntaron por su esposo á una mujer que les abrió la puerta. Sin darle tiempo de contestar, se abalanzaron á ella, la taparon la boca con un pañuelo, y la metieron debajo de un colchon junto con una niña de unos diez años que habia en la habitación.

Enseguida descerrajaron un cofre y se apoderaron de 55 duros que en él habia y de algunos efectos, abandonando luego la casa.

Al poco rato llegó á ella el marido, y viendo lo que acababa de pasar, dió la voz de alarma disparando dos tiros de revolver en la escalera.

Acudieron los municipales, pero los ladrones habian escapado ya, dejando abandonados un cuchillo y una llave.

Continúan en los círculos políticos los rumores referentes á combinaciones de puestos militares. Anoche nos decían personas autorizadas que no eran infundadas del todo las suposiciones que se hacían, al indicar para puestos muy importantes á los generales Prendergast, Primo de Rivera, Balmaseda, Cassola y otros de los mas afectos al general Martínez Campos.

No faltaba quien añadiese, en vista de la significacion que dichos nombramientos tendrían, que el presidente del Consejo no aguardaba otra cosa para manifestar su política de una manera franca, abandonando en parte la marcha trazada por el Sr. Cánovas, por no creerla conveniente, dada la situación del país, mas ganoso de tranquilidad y de Administración que de gimnasia política, cuyos tristes resultados lamentamos hoy.

En carta que dirige á *Los Debates* su corresponsal de la Granja, hallamos los siguientes pormenores sobre el vuelco del carruaje que llevaba la familia real:

«El momento de la caída debió ser, en verdad, aterrador, pues aunque felizmente las mulas no venían entonces, según me han contado, con mucha velocidad, tardaron naturalmente algun tiempo en pararse, arrastrando bajo el coche algunos instantes al rey y á la real familia.»

S. M. recibió un pequeño golpe en el rostro, que le hacia echar sangre por las narices, lo cual, hasta oír el parecer de los facultativos, no podía menos de asustar á cuantas personas le rodeaban.»

El Sr. Guerola se ha encargado de la dirección de Sauidad durante la ausencia del Sr. Aldecoa.

Ha llegado á Canterets, donde empezará á tomar las aguas, el señor Cánovas del Castillo.

El sábado publicó la *Gaceta* el siguiente parte telegráfico de la real facultad de Medicina, en la Granja Dice así:

«Palacio de San Ildefonso 8 (10:35 noche).—El presidente del Consejo de ministros al ministro de la Gobernación: «El parte del mayordomo mayor de Palacio, en el día de hoy, es el siguiente:»

«Excmo. señor: El sumiller de corps de S. M. me dice con esta fecha lo que sigue del presidente de la Facultad de la real cámara:»

«S. M. durmió tranquilamente. No se ha desmenuado inflamación en los tejidos articulares, y el estado general es tan bueno, que ha permitido á S. M. levantarse algunas horas.»

«El jefe superior de Palacio, el marqués de Alarcón.»

En vista del estado satisfactorio del monarca, han cesado los partes facultativos.

También publica el diario oficial las siguientes disposiciones:

Gobernación.—Reales órdenes resolviendo un recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Murillo y Velarde, y desestimando otro presentado por D. Manuel Cabrero.

—Otra haciendo modificaciones en las plantillas del personal de las direcciones de Sanidad marítima en los puertos.

—Otra mandando que rija desde luego la reforma introducida en la Imprenta Nacional por real decreto de 28 de Abril último.

Ultramar.—Real orden dictando reglas para la perfecta aplicación del art. 64 de las Ordenanzas de aduanas.

Dice *La Correspondencia*:

«Aun cuando *La Mañana* insiste sobre ello nosotros hemos de repetir que en Cuba no pasa nada, ni hay motivo el mas pequeño para sospechar en aquella isla la existencia de los disturbios que se anuncian.»

Y siendo esto verdad, escusamos decir que no son ciertos los telegramas y proclamas revolucionarias que supone el colega recibidas en el ministerio de Ultramar.»

Anteyer tarde se han recibido los siguientes despachos telegráficos:

«Cuenca 8.—Ha regresado el gobernador civil, habiéndose dominado el fuego que se declaró en los pinares de la sierra, contiguos á esta ciudad.»

No hay que lamentar desgracias personales.

«Castellón 7.—En Sagorbe, y con motivo de la subasta para el arriendo de consumos, se temía ayer tarde la alteración del orden público, según telegrama del alcalde de aquella localidad.»

Los temores llegaron á realizarse, y grupos en ademán hostil trataron de impedir el acto, prorumpiendo en voces subversivas y alterando la paz del vecindario; pero según manifiesta el mismo alcalde en telegrama de anoche á las nueve y cuarto, se ha restablecido completamente la tranquilidad con el auxilio de fuerzas del ejército y Guardia civil.

Nada hay que temer afortunadamente. «Salamanca 8.—El día 15 tendrá lugar en el pueblo de Tamames una numerosa reunión de representantes de los pueblos interesados en la construcción de la línea férrea de Salamanca á Portugal, pasando por Ciudad Rodrigo. Hay gran entusiasmo en los pueblos en pro de la

via, que ha de aprovechar grandemente su mercado.

Zamora 8.—A la una de la madrugada se ha declarado un violento incendio en la Plaza Mayor de esta capital, habiendo quedado destruidas ocho casas. Un vecino se ha fracturado una pierna, única desgracia personal que ha ocurrido.

Cuenca 8 (7:40 tarde).—El gobernador al ministro de la Gobernación:

El incendio en el ensanche de Cuenca cho motivó mi precipitada salida, que participé a V. E.

Ha comprendido el siniestro una superficie de cinco kilómetros de largo por cuatro de ancho en la zona de Buenos-Pinos.

Las pérdidas han sido mas insignificantes de lo que se creyó en un principio.

Dominado el voraz elemento en dicho sitio, se declaró otro incendio a legua y media de distancia, en la *Muela de la madre de Uña*, cuya extinción se consiguió antes de que se propagara y causara daños de importancia.

Los pueblos inmediatos han trabajado bien, hasta vencer el fuego.

La benemerita Guardia civil, incansable como siempre, se ha hecho digna de elogio por su conducta y arrojo, y merecedora de una recompensa. Son dignos de especial mención los guardias Nicolás Moreno y su compañero, que habiendo acudido a los dos puntos, se han distinguido por su heroico comportamiento.

El alcalde de Uña se ha hecho también acreedor a una recompensa por su arrojo.

La escampavía *Serpiente* apresó el día 5, en aguas de Puente Mayor, cuatro botes, seis tripulantes y 18 pasajeros con tabaco y géneros.

Por el juzgado de primera instancia de Almería se ha empezado a instruir sumaria en averiguación de si el haberse ahogado una niña de once años en una balsa ha sido casual ó intencionadamente, como no falta quien suponga, fundándose para ello en que la desgraciada criatura, huérfana de padre y madre, poseía 12.000 rs. de capital, y que estos han podido inducir a algunas personas a la consumacion del crimen.

En uno de estos días se ha verificado la ceremonia de colocar la primera piedra para la reedificación del histórico castillo de Butron.

En la tarde del miércoles último se ahogó en la playa de Portugalte una joven que se estaba bañando y fué arrastrada por la resaca.

En el tren que sale de Jerez ocurrió el miércoles último una sensible desgracia. En el paso de nivel que hay en el Portal, fué arrollado un hombre por el tren, con tanta desgracia, que falleció en el acto sin que pudiera prodigársele auxilio alguno.

El lunes 11 del corriente darán principio en el Monte de Piedad las ventas de alhajas correspondientes á este mes, estando expuestos al público los lotes vendibles desde ayer viernes y hoy sábado de diez á dos de la tarde.

Aunque las dislocaciones que sufrieron S. M. y el general Echagüe han sido calificadas de leves por los facultativos, tardarán algunos días en restablecerse.

Están muy adelantados los trabajos de construcción de la línea férrea de Marchena á Ecija. El día 2 del corriente llegó el asiento de la vía hasta la estación de Luisiana, y se cree que del 20 al 24 llegará la locomotora á Ecija, donde reina gran ansiedad porque así suceda. Para dicho día se preparan en la ciudad grandes fiestas.

El señor ministro de la Gobernación, D. Francisco Silvela, ha sido agraciado por el emperador de Austria con una gran cruz.

Después de numerosas indagaciones, ha sido exclarecido el robo efectuado hará unos quince días en la estación férrea de Andújar, estando detenidos, y á disposición de los tribunales, los dos sujetos presuntos autores del mismo. Las alhajas robadas, que representaban una suma respetable, hanse recuperado y devuelto á su dueño, menos una que fué comprada á los ladrones por un platero de Baeza, quien había fundido parte de la alhaja.

Escriben de Vigo que la casa consistorial del Ayuntamiento del Rosal ha sido pasto de las llamas. La explosion de gran cantidad de cohetes y bombas que se habían

depositado en el edificio, causó la completa ruina de este en pocos momentos y en medio del mayor estruendo. No han ocurrido desgracias personales.

A sesenta pueblos de la provincia de Huesca impone el gobernador civil de la misma el maximum de la multa que comprende el artículo 184 de la vigente ley municipal por no haber remitido oportunamente las matrículas de subsidio. La multa deberán hacerla efectiva los alcaldes y secretarios.

El martes último salieron para la provincia de Cáceres 106 trabajadores de la de Alicante, aprovechando la oferta de la empresa del ferrocarril de Malpartida á la frontera de Portugal, y el donativo del Gobierno para facilitar su traslado.

Dichos trabajadores son naturales de los pueblos de Finestrat, Benidorm, Busor, Nucua, Aguas y Polop.

Ha sido admitida por el juzgado de primera instancia de Alicante una querrela entablada por un individuo del partido democrático posibilista de dicha ciudad contra el Ayuntamiento, por abusos electorales y falsificación de documentos públicos.

El vapor *Isabel la Católica*, recién llegado de Londres, ha traído material para continuar las obras de la fragata *Cármen* y cañonero. También ha conducido un bote portatorpedos con destino al departamento de Cartagena.

Un sangriento drama ha ocurrido á bordo del bergantín *Oria* durante el viaje que acaba de hacer de Puerto-Rico, y que ha fondeado en aguas del lazareto de San Simon, sufriendo cuarentena.

Parece ser que uno de los tripulantes, según parte dado por el capitán, se volvió loco y acometió á varios de sus compañeros, infiriéndoles heridas mas ó menos graves y arrojándose al mar, donde encontró su sepultura. Sobre este triste suceso entienden ya las autoridades de marina del puerto de Santander.

Telégramas.

PARIS 8 (6 tarde).—El Consejo municipal de esta capital ha votado la supresión de las escuelas congregacionistas de París.

Brevemente se publicarán varios decretos indultando á algunos condenados de la *Comuna*.

LONDRES 9.—En la Cámara de los Comunes el diputado Lawson apoya una proposición pidiendo á la reina y al Gobierno que no autoricen la erección de un monumento para el príncipe Napoleón en la abadía de Westminster.

Dice que esta abadía es un sitio reservado á las cenizas de los hombres ilustres de Inglaterra, y no para un joven que nada ha hecho por Inglaterra.

Añade que ningún Napoleón puede reclamar la honra de semejante sepultura.

LONDRES 9.—Cámara de los Comunes.—Se discute la proposición del diputado Lawson.

El ministro Northcote contesta al diputado Lawson que siente haber oído las palabras que ha pronunciado en la Cámara á propósito de la erección de un monumento á la memoria de Napoleón.

Otros oradores dicen que Francia podría ver con cierto recelo que se elevase un monumento á Luis Napoleón. Aunque la Cámara esté visiblemente opuesta á la erección del monumento, proyectado, no ha tomado ninguna decisión.

SAN ILDEFONSO 9.—S. M. el rey ha pasado la noche tranquilamente.

El estado de salud de sus ilustres hermanas es sumamente satisfactorio.

El general Echagüe continúa mejor. Anoche celebraron una extensa conferencia el rey y el general Martínez Campos, asegurándose versó sobre varios de los asuntos que se tratarán en el primer Consejo de ministros que se celebre bajo la presidencia del rey, y que según se afirma tendrá bastante importancia.

EL CAIRO 9.—Se confirma que el sultán de Turquía ha solicitado del khedive el permiso para que el antiguo khedive Ismail-Bey pueda volver á Alejandria.

El khedive, accediendo á la petición de los consules de Francia é Inglaterra, espera el acuerdo de dichos Gobiernos para conceder ó negar el permiso solicitado por el sultán.

LONDRES 9.—Las últimas noticias del Cabo de Buena-Esperanza alcanzan la fecha del 2 de Julio último.

Según dichas noticias, continuaban las presentaciones de numerosos grupos de zulus, sometidos á las autoridades militares inglesas.

El general en jefe de las tropas inglesas, seguido de una fuerte escolta, había salido con dirección á Umtali, donde debia llegar del 9 al 11 de Agosto.

Al mismo tiempo el general Newdigate, acompañado de otra fuerte columna, avanzaba sobre el Kraal, donde se supone se encuentra escondido el rey de los zulus, Cetywayo, que huyó el día 4 del mes de Julio, sin que desde entonces se supiese su paradero.

PARIS 9.—De ninguna de las plazas comerciales en correspondencia con la nuestra, telegráficamente cambio alguno notable en la cuestión de cereales.

Los telegramas de casi todas ellas se reducen á señalar firmeza en los precios de trigos y harinas y completa paralización en las transacciones.

Sobre los espíritus se anuncia en París un alza de 50 á 75 céntimos.

Los aceites y azúcares sin variación. PARIS 9.—Se confirma que únicamente los Estados-Unidos podrán vender á la Francia la cantidad de trigo que esta necesite.

Fabra.

Miscelánea.

En la parroquia de San Sebastian de Madrid se ha bailado la partida de bautismo del hombre político francés Luis Blanc.

Un periódico ha sacado de ella los siguientes datos:

«Juan José Carlos Blanc, nació en 29 de Octubre de 1811 y fué bautizado en la casa donde vivían sus padres, situada en la Carrera de San Jerónimo. Su padre, Juan Carlos, era jefe de sección en el ministerio de Hacienda; su madre era doña María Sieteña Pozzo di Borgo, natural de Ajaccio. Fueron padrinos Juan Bautista Pozzo Di Borgo, tío, y la condesa de San Anastasio, su tía.»

El joven y distinguido arquitecto de Bilbao, D. Casto de Zabala, ha inventado un instrumento músico importante, que titula *Plenifono* y que reúne la armonía del violín, del violoncello y la viola. El *Plenifono*, que tiene seis cuerdas, se toca con un sencillo aparato de siete arcos, y su tamaño viene á ser el de la guitarra. El Sr. Zabala ha obtenido patente de invención para su armonioso instrumento, que está llamado á adquirir gran popularidad, porque se toca con mas facilidad que la guitarra, y pulsado con los dedos, produce los efectos de la guitarra y los del arpa, y por medio del movimiento de un prisma que sirve de apoyo á cada cuerda, se corrige por completo la desafinacion que, como es sabido, es efecto de la imposibilidad de las cuerdas con perfeccion matemática.

El precio de la carne de vaca en el día de ayer en Madrid ha sido de 53 á 56 rs. arrobas.

El pan también ha bajado de precio. No obstante esto, la Administración militar continúa elaborando diariamente 1.000 libras por cuenta del Ayuntamiento.

Así y todo, no conviene descuidar la cuestión de subsistencias, pues relacionado con ella está el alto precio que obtienen las legumbres y verduras, y en particular la patata, cuyo artículo, á pesar de hallarse en plena recolección, alcanza el subido precio de nueve á doce reales.

Veinte españoles, dirigidos por D. Domingo Granados y contratados por el empresario Sr. Molina, han constituido una banda de guitarras y bandurrias que lleva el nombre de «Figaro», y está recorriendo con un éxito inmenso, y obteniendo grandes provechos, los principales teatros de Viena, San Petersburgo, Varsovia, Bucharest, Covent-Garden y Bruselas.

Por todas partes llaman la atención de una manera prodigiosa, y los periódicos hacen grandes elogios de sus trabajos.

Ahora están preparando una expedición á los Estados-Unidos, donde recorrerán los principales Estados.

Avisos Oficiales.

SEÑALADAS.

La *Gaceta* del 9 anuncia las siguientes:

Por segunda vez ministro de pan y plenas para las tropas de Burgos.

Construcción de las obras para la conducción de aguas potables á Villareal, en la provincia de Castellón.

**

PAJES

—La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado los que se expresan á continuación para el día 11 del actual, de diez á dos de la tarde:

Resguardos al portador amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1879.

Bola 9.º de sorteo, facturas números 111 á 120 de señalamiento.

Idem 10, facturas 221 á 230.

Idem 11, facturas 71 á 80.

Idem 12, facturas 81 á 90.

Idem 13, facturas 201 á 210.

Idem 14, facturas 51 á 60.

Seccion comercial.

LA BAÑEZA 5 de Agosto.—El último mercado estuvo flojo en ofertas y no muy fuerte en demandas; sin embargo, cuanto se expuso á la venta la consiguió á precios firmes.

La circunstancia de estarse haciendo la recolección sin tregua ni descanso para evitar que por lo tardío no sea ni lo que hoy se preve ya que es corta, si las tormentas de vera ó se venen enclimas y arrebatan lo poco que tantos sudores cuesta obtener durante un año á los que se dedican á la agricultura, es la

causa de que el mercado estuviera poco provisto, y de presumir es que los que le sucedan no se verán mucho mas, á no ser que las necesidades de los labradores pasen del grado de aprension al de ejecución, y tengan que vender en muy pocos lo que en los que comprende el año les podría suministrar parte de lo que necesitan para salir de él.

Que el próximo va á ser fatal, ya se prevé por todos, así que quien tiene ganados vacunos y de otras clases procura venderlos por lo que les dan, porque creen fundamentado que los alimentos para todos valdrán mucho y las paderas no arrojarán ni aun para entretener al lanar; tal es la sequia que predomina y tan escasos los signos de que llueva pronto.

Los ganados vacunos han descendido una mitad de su valor en menos de dos meses, y á pesar de esto las transacciones que se hacen son muy contadas.

Los precios del mercado son los siguientes:

Trigo nuevo y viejo de 54 á 65 rs. fanega; centeno de 39 á 42; cebada de 38 á 39; garbanzos á 120.

Patatas á 6 rs. arroba.

SEVILLA 5 de Agosto.—Continúa el calor á la considerable altura en que se constituyó desde pocos días antes de entrar la canícula que vamos atravesando. Las primeras horas de la noche son tan ardientes como las del centro del día. En las de la madrugada, si acaso, es cuando el ambiente refresca algo. La recolección de cereales va cada vez mas adelante, sin retroceder en su buen resultado. El trigo nuevo corre ya en abundancia suficiente para abastecer con holgura el consumo local, y exportar alguna cosa con destino á las provincias del Norte y de Levante. Los precios extremos de la plaza son de 46 á 56 reales fanega, con otros intermedios.

Es, pues, normal la situación de la localidad, y se han conjurado por sí mismos los conflictos que habían parecido inminentes, sin necesidad de medidas extraordinarias, y es porque hemos logrado el mayor de los beneficios que puede desearse en un país esencialmente agrícola como este, una buena cosecha. Aquí estas palabras lo dicen todo. Aun no hemos podido recoger datos para aforsar el producto general de la provincia; pero desde luego se puede calificar de muy buena, absolutamente hablando, y de notable con relacion á los años anteriores.

Acite: Últimas entradas y precios. Total, 5 650 arrobas. Precios extremos, de 44 1/2 á 44 5/8.

Los precios de los granos son los siguientes:

Trigos fuertes del país de 46 á 52 reales fanega; pintones de 50 á 56; extrameños de 50 á 54; tremés de 42 á 50; cebada del país de 20 á 22; maíz de sequero de 40 á 44.

Habas menudas de 31 á 32; mazaganas de 28 á 30.

Harina de Castilla de primera de 22 á 23 rs. arroba; de segunda de 21 á 22.

MADRID 8 de Agosto.—Carne de vacado 13'25 á 14'42 pesetas la arroba y á 1'55 el kilogramo.

Idem de certero á 0'54 pesetas la libra y á 1'08 el kilogramo.

Idem de cordero á 0'00 la libra y 0'00 el kilogramo.

Tocino añejo, de 18'50 á 19'50 pesetas la arroba; de 0'84 á 0'87 la libra, y de 1'82 á 1'90 el kilogramo.

Idem fresco, de 0'00 á 0'00 pesetas la arroba; de 0'00 á 0'00 la libra, y de 0'00 á 0'00 el kilogramo.

Idem en canal de 0'00 á 0'00 pesetas la arroba.

Lomo de 25 á 30'00 pesetas la arroba; de 1'23 á 1'76 la libra, y de 2'67 á 3'80 el kilogramo.

Pan de dos libras de 0'41 á 0'47, y de 0'47 á 0'52 pesetas el kilogramo.

Garbanzos de 7 á 17'50 pesetas arroba; de 0'29 á 0'71 la libra y de 0'00 á 1'51 el kilogramo.

Judías, de 6'00 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'80 el kilogramo.

Arroz, de 7 á 9'00 pesetas arroba; de 0'30 á 0'37 la libra, y de 0'65 á 0'90 el kilogramo.

Lentejas, de 6'00 á 7'00 ptas. la arb. de 0'25 á 0'29 la libra y de 0'54 á 0'63 el kilogramo.

Patatas, de 2'30 á 2'37 ptas. la arb., de 0'12 á 0'14 la lib. y de 0'12 á 0'55 el kilogramo.

Acite, de 17 á 17'50 ptas. la arroba. de 0'53 á 0'60 la lb. y de 1'10 á 1'43 el decalitro.

Carbon vegetal, de 1'50 á 7'50 ptas. arb., y á 0'15 el kilogramo.

Carbon mineral, de 1 á 1'12 ptas. arb., y á 0'11 el kilogramo.

Cok, de 0'81 á 0'87 ptas. la arb. y á 0'69 el kilogramo.

Petróleo á 7'60 pesetas el cuartillo, y á 8'20 el decalitro.

Jabon, de 11'00 á 15'00 ptas. la arb., de 0'50 á 0'80 la lib. y de 1'08 á 1'33 el kilogramo.

Vino, de 6'50 á 10 ptas. la arb., de 0'32 á 0'37 el quart. y de 4'55 á 6'93 el decalitro.

Trigo, precio medio, á 16'63 pesetas la fanega, y á 29'90 el hectólitro.

tendiendo los cosecheros de 15 á 16 reales cántara.

CAMPO DE CRIPANA 6 de Agosto.—Los precios en este mercado son los siguientes:

Trigo candeal superior á 50 rs. fanega según clase; gaja á 46; centeno á 30; cebada á 20; avena á 16; tijos 6 muelas á 50.

Lana á 70 rs. arroba.

TOTANA (Múrcia) 5 de Agosto.—Los precios en este mercado son los siguientes:

Trigo de 55 á 60 rs. fanega; cebada de 25 á 26.

Acote á 56 incluso el derecho.

Continúa sin llover nada; calor insoportable y las fuentes sin agua para beber.

RIOSECO 8 de Agosto.—Ocupados los labradores en las faenas de la recolección, no concurren con sus productos al mercado, por lo que las entradas de trigo á la venta son casi nulas.

En la semana última se presentaron algunos costallinos de trigo nuevo, su clase bastante mejor y de mas rendimiento que la recolectada el año anterior, que han pagado los panaderos y algunos acaparadores, para venderlo despues á aquellos, desde 45 hasta 53 reales la fanega de 94 libras.

Estos precios, que solo pueden considerarse como nominales, tienen mas cuenta á los panaderos, á pesar de los gastos de molienda con que se recargan al reducir el grano á polvo, que pagar á 20 y 21 1/2 reales la arroba de harina de primera y segunda, respectivamente para la elaboración del pan.

También se han presentado en el mercado algunos costales de cebada nueva, que se ha detallado á 24 y 25 reales fanega.

CANTALAPIEDRA 6 de Agosto.—Los precios de los granos en este mercado son:

Trigo de 54 á 54 1/2 rs. las 94 libras; cebada de 27 á 28.

VALLADOLID 9 de Agosto.—Estamos en plena recolección, y á esto es debido que durante la semana última las entradas de grano en este mercado hayan sido casi nulas.

La cosecha de trigo será muy corta en Castilla, como ya hemos indicado anteriormente; pero el grano, á juzgar por lo que hemos visto, tiene bastante buenas condiciones.

En los almacenes generales de Castilla ya se ha presentado á la venta trigo nuevo de los pueblos inmediatos, aunque en corta cantidad, y se ha pagado de 48 á 49 rs. fanega de 94 libras.

Los precios de las harinas en esta capital son los siguientes:

Harina de primera á 20 reales arroba; idem de segunda á 18'50; id. de tercera 16'50.

SABIOTE 5 de Agosto.—Los precios de los artículos de consumo en esta localidad son:

Trigo de 47 á 50 rs. fanega; cebada de 19 á 20; cascara de 14 á 15; habas de 36 á 38; garbanzos de 80 á 100.

Acote á 40 rs. arroba.

Vino de 15 á 16.

Vinagre de 12 á 15.

Aguardiente de 40 á 72.

Carnes frescas de oveja á 10 cuartos libra; de borrego á 11.

Paja á medio real arroba.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 8.	Del 9.
Renta perp. 3 por 100..	15'42	15'42
Idem fin de mes.....	15'40	15'45
Idem fin del próximo.....	60'00	60'00
Pequeños.....	15'40	15'40
Renta perp. exterior.....	16'40	16'40
Pequeños.....	03'00	03'00
Deuda amort.—2 0/0.....	38'62	38'62
Pequeños.....	00'00	38'65
Idem id.—Exterior.....	00'00	38'55
Material del Tesoro.....	00'00	00'00
Denda del personal.....	00'00	73'25
Sisas del Ayuntamiento.....	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.....	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	94'10	94'00
Idem segunda emisión.....	0'00	00'00
Id. cantidades pequeñs.....	94'00	94'00
Resgs. Caja Depósitos.....	92'50	92'50
Cédulas del B. H.—7 0/0.....	00'00	00'00
Idem id. 6 0/0.....	93'00	93'25
Oblig. del Banco T.º.....	98'90	98'90
Idem en pequeñas.....	98'90	98'90
Idem serie exterior.....	00'00	00'00
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Carpa. del Tesoro sobre producto de Aduana.....	97'25	97'30
Idem id. en pequeñas.....	00'00	00'00
Obras públicas 1858.....	00'00	00'00
Ferro-carriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.....	31'35	31'25
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.....	00'00	00'00
Idem emisión de 1875.....	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. de 1878.....	00'00	00'00
Id. de 20.000 rs.....	00'00	31'25
Id. de Alar á Santander.....	00'00	00'00
Banco de España.....	284'00	284'50
Londres, 90 días fecha.....	47'40	47'40
París, 8 días vista.....	4'97	4'96

Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo á por 100 id. 9.º id. 6'50

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 á id. 1877, 53 50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1876, 67'70.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 65'40.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1878, á 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877,

Estado a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa barina de la salud, de DU BARRY, de Londres.

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito corroborando las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, vómitos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tosa, asma, altopes, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.

90,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellan, del duque de Plusk, y la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, del Sr. Doctor catódrico Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, de Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasión que se me proporcione. Da V. A. S. Q. B. S. M. ANGELSTRIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cura n.º 48,816.—Certificado del celebre doctor Rodolfo Wurzer.—Hacia 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchos enfermos. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tosa y la consunción.

Doctor Rob. Wurzer, Miembro de varias Sociedades científicas, N.º 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmo, vómitos, náuseas.—N.º 46,270: Sr. Roberts, de una consunción pulmonar con tos,

vómitos, sordera y estreñimientos de 25 años.—N.º 46,210: El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia e irritacion del estomago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al dia, durante ocho años.—N.º 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y extrínseco obstruido.—N.º 18,744: El doctor-médico Shorland, de hidropea, y extrínseco.—N.º 49,522: Sr. Baldivia del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, con o para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando as carnes.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras 80 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarlos en Murcia, D. Rafael Almanzan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carniceria, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, drogueria; en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

Du Barry y Compañia, (Limited), calle de Valverde, n.º 1, Madrid. 300—108

CROMOS SUPERIORES, TARJETAS DE FANTASIA Y DE SORPRESA se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Anuncios por un día a 10 céntimos de peseta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante a 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

Pasatiempo.

Solucion al rompecabezas del Sábado. El mal vecino vé lo que entra, no lo que sale.

ROMBO.

Explicacion: Sustituir la primera línea con una letra consonante; la segunda con el nombre de un género de insectos coleópteros tetrámeros, de la familia de los xilófagos; la tercera con el nombre común que tienen una aldea de Orense, dos lugares de la Corona y otro de Lugo; la cuarta con el nombre de un pintor español en vidrio y de un gran capitán; la quinta significa lo que se hace para acortar camino; la sexta el nombre de cualquiera de dos lugares situados a 10 leguas de Barcelona, y la séptima una letra vocal.—Leído perpendicularmente deben resultar los mismos nombres.

EN UN TREN.

—Oiga usted, D. Hermógenes, ¿se dice facturar ó fractura? —Le diré a usted, el primer verbo se usa para los equipajes, y el segundo para los viajeros.

SORBETE DE JAZMIN.

Seis onzas de flor de jazmin, dos azumbres de agua, doce onzas de azúcar, seis yemas de huevo, una clara. Se limpian las flores de hojas, etc., y se ponen en un vaso que se cubre; se desleía el azúcar en el agua sin hacerla hervir, y cuando esté tibba se echan las flores y se las deja en infusion cuatro horas, moviéndole á menudo; después se pasa por un lienzo muy tupido, y se pone en la garrapiñera para helarlo como se tiene dicho.

Almanaque.

Día 12 de Agosto	SALIDA	PUESTA
Sol	5-12 m.	6-58 L.
Luna	12-15 n.	1-0 L.

Quarto inquilinato el 19 de Agosto á las 2 y 4 mis. m. en Turo.—Nubes y lluvias.

Boletín religioso.

Santos.—Miércoles: Stos. Hipólito y Casiano mrs. y sta. Aurora v. J. Jubileo.—Miércoles: en la iglesia de las religiosas de Sta. Clara.

Seccion mercantil.

ALMUDI PUBLICO. Precios del día 8. Trigo del país. de 14:30 á 16:30 pts. Cebada de 6:30 á 7:00

Medina del Campo 31 de Julio. Trigo de 55 á 55 1/2 rs. las 94 libras. Compras desanimadas. Tiempo caloroso.

Peñaranda 31 de Julio. Trigo á 51 rs. fanega.—Cebada á 24 id. nueva; añeja á 28 id.—Centeno á 32 id. id.—Garbanzos á 140, 160 y 200 id. id.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS. DOS GRANDES CORRIDAS DE TOROS DE MUERTE EN LOS DÍAS 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 1877. (si el tiempo no lo impide).

La Sociedad arrendataria, ha querido inaugurar sus compromisos con el público, contratando para ser jugados en los días anunciados, seis toros de la acreditada ganadería de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda del Salltillo, vecina de Sevilla, los que lucirán divisa celeste y blanca; y otros seis de la no menos acreditada ganadería de la Sra. D.ª Maria de los Dolores

Monge, Viuda de Muruz, tambien vecina de Sevilla, que se distinguirá con divisa negra y encarnada. La lidia estará á cargo de la siguiente cuadrilla:

ESPADAS: Rafael Molina, Lagartijo, de Córdoba.—Fernando Gomez, Gallo chico, de Sevilla.

PIGADORES: José Calderon, de Alcalá de Guadaíra.—Manuel Calderon, de idem.—Juan Rodriguez, (a) Templao, de Córdoba.—Rafael Caballero, (a) Matacan, de idem.

BANDERILLEROS: Mariano Anton, de Madrid.—José Gomez, (a) Gallito, de Sevilla.—Juan Molina, de Córdoba.—Isidro Rico, de Madrid.—Andrés Gonzalez, (Cuatro dedos), de Sevilla.—Julian Garcia, de Cádiz.

PUNTILLERO: Francisco Muñoz, de Córdoba. La función dará principio á las cuatro de la tarde.

Precios de las localidades sin entrada por cada función: Palcos con 6 sillas, 200 reales.—Sillas de rellano, 28 rs.—1.ª contrabarrera, 26 rs.—2.ª contrabarrera, 7 rs. 99 céntimos.—Balcónillos y apostolado, 10 rs.—Delantera de sillas, 7 rs. 99 céntimos.—Grada cubierta: 1.ª fila, 12 rs.—2.ª id., 6 rs.—3.ª id., 4 rs.—4.ª id., 6 rs.—Entrada 12 rs.—Medias entradas para niños y soldados, 7 rs. 99 céntimos.

El despacho de localidades para las dos corridas, se establecerá desde el día 5 de Agosto hasta el 5 de Setiembre, desde las 9 á las 12 de la mañana y de 5 á 7 por la tarde, en la calle de la Sociedad, esquina á la Plaza de San Bartolomé. Nota.—El día 4 de Setiembre por la tarde, se abrirán las puertas de la plaza, para que el público pueda ver los objetos de lidia, retratos de toreros celebres, y demás adorno con que la plaza estará engalanada; amenizando el acto de prueba de caballos dos bandas de música.

Avisos.

NODRIZA. Juana Hurtado, de 29 años, casada, primífera y con leche de diez días, desea cria para su casa. Vive plaza de la Trinidad, n.º 3. 8—7

SE VENDE. UNA BASCULA NUEVA de fuerza de 10 arrobas, calle del Val de S. Juan, n.º 26, puede verse y tratar de ajuste. 2

Nuevo taller de marmolista DE JOSE IRLES; calle de Ruizperez, (antes Malas), n.º 4, Murcia.

El dueño de este establecimiento tiene el honor de ofrecer á este respetable público cuantos objetos se le pidan de mármol de las fábricas y canteras de Macael, como son: lapidas sepulcrales, blancas y negras de mármol Bélgica de primera clase, inscripciones, esculturas macizas y sencillas, lavabos, baños, pilas bautismales, ídem para agua bendita, aguamaniles, fuentes, jardinerías, repisas, pavimentos, chimeneas, fregaderos, morteros, tabletería labrada y su labor, y cuanto se quiera concierne al ramo de marmolería. La obra que se le encargue sujeta á medida fija se confeccionará con suma exactitud y premura. Los precios serán muy arreglados como podrán juzgar las personas que le honren con su confianza. 60—11

LA PRESERVACION PERSONAL. Obra del Dr. La Mert Tratado sobre la curacion de la debilidad nerviosa, física y esterilidad efectos de hábitos de juventud ó de excesos de edad madura, y que con la prematura decadencia de las fuerzas viriles afectan la felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad. Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del Colegio real de medicina de Londres. Se vende en Madrid, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, y en Murcia, en la administración de LA PAZ, ZOCO, 5.—Precio 10 rs

MAQUINAS PARA COSER

DE LA COMPAÑIA FABRIL

sin entrada, ni adelanto, ni aumento nada más que 10 rs. al llevar la máquina. 120 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones. ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA. ESTA CASA VENDIO EN 1878 356,432 MÁQUINAS, es decir, 73,620 más que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones, y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

ENSAMBLAZA GRATIS. Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no

13—Platería.—MURCIA.—Platería—13. 15—6



INGER

¡GRAN REBAJA! TODOS LOS MODELOS A 10 REALES SEMANALES.

impone la época y el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañia en condiciones de hacer al público

VENTAJAS INCREIBLES! POR CUALQUIER MÁQUINA 10 REALES SEMANALES.

Pidarse catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á la Compañia Fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

CONORREAS LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRILL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRILL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Madrid en la farmacia de D. Manuel Martinez, á 16 rs frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrill hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52. 31

POLVOS DE LA BOTTELANA.

Esta famosa composicion, preparada por el Licenciado Cabello, es la mas infalible que se conoce contra las tercianas, cuartanas y toda clase de fiebres, por inveteradas que sean. Puntos de venta: Murcia, farmacia de Martinez; Cartagena, Rizo; Lorea, Martinez Vieglia. Depósito central, Madrid, Meson de Paredes, 9, principal. 15

LEON XIII, PAPA.

Retratos de S S en tarjeta, á un real se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Pliegos para el amillaramiento, á 25 céntimos de real uno. Id. para el apéndice, á 20 céntimos. Id. para el reparto, á 25 céntimos. Id. para la matrícula, á 20 céntimos. Relaciones de fincas rústicas y urbanas, á 50 céntimos. Se venden en la imprenta de LA PAZ, ZOCO, 5, donde en además se imprime con economía toda clase de modelacion que se encargue.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, en Murcia.

PASTA BALSAMICA CONTRA LA TOS DE BREAVIJEAL

Remedio eficazísimo para combatir toda clase de TOS y demás enfermedades del aparato respiratorio Y De Las Vías Urtinarias. Depositarlos: Murcia, sus autores PINO Y VIVO y Dr. LOPEZ y en las demás principales farmacias de España.

ENFERMEDADES SECRETAS DE CHALBERRI

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y herpes. PARIS, rue Montorgueil, 9. En todas las farmacias, la noticia se da gratis.

En la imprenta de este periódico, se hacen toda clase de impresiones, en competencia con la litografía, á precios económicos.

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Se hallan abiertos todos los días y se sirven á los siguientes PRECIOS: Baños sin ropa. . . . 3 rs y con ropa. 4 rs. Abono id. 24 » id. . . . 32 »

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La polidolina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, consipacion del vientre, almorranas y para-toda complicación del hígado, estómago y riñones. Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la drogueria de los Sres Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sras. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, n.º 3, Barcelona. 103—1-2

COMPANIA COLONIAL

Fundadora en España de la fabricación de chocolates á vapor. Provedora efectiva de la Real Casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE BRONCE. ACREDITADOS CAFES LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20. Sucursal. Montera, 8. MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres. D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro.—D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho.—Ferrer hermanos, plaza de S. Julian.—Gabriel Raigal, Arco de Verónicas.

IMPRENTA DE «LA PAZ» calle de Zoco, n.º 5.